

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 032 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **113**

Fecha: 01/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 031 2020 00295	Ordinario	YADEMIRA PARDO TAVERA	CARLOS ALBERTO POLO MEDINA	Auto resuelve desistimiento de conformidad con el artículo 316 del C.G.P., el Juzgado, acepta el desistimiento del recurso de queja. (fecha real del auto 28 de julio 2023)	31/07/2023	1
11001 31 03 032 2017 00355	Divisorios	MIGUEL ANTONIO LOPEZ VILLALBA	RODRIGO LOPEZ PEÑA	Auto designa apoderado releva y designa secuestre , quien deberá aceptar el cargo en el plazo de cinco (5) días. La auxiliar saliente debe hacer entrega del bien materia de proceso a la nueva secuestre en el término de diez (10) días - Se requiere a la señora Hilda Rosa Gualteros Silva	31/07/2023	1
11001 31 03 032 2017 00510	Divisorios	HUGO FERNANDO SILVA SOTO	ANA HERMINIA CASTIBLANCO DOMINGUEZ	Auto requiere requiérase al extremo demandante para que en el término de cinco (5) días subsane dicha falencia. -- se deja sin valor ni efecto la orden de vinculación de los herederos indeterminados (fecha real auto 28 julio 2023)	31/07/2023	1
11001 31 03 032 2017 00547	Verbal	JAIME HUMBERTO FUENTES	FRANCISCO JOSE DAZA CARLIER	Auto ordena citar sujetos procesales Vincúlese a este trámite como liticonsortes necesarios de la parte ejecutada -- Otórguese a los vinculados el término de cinco (5) días -- ordena emplazar --	31/07/2023	14
11001 31 03 032 2017 00547	Verbal	JAIME HUMBERTO FUENTES	FRANCISCO JOSE DAZA CARLIER	Auto resuelve Solicitud se niegan las medidas cautelares solicitadas	31/07/2023	15
11001 31 03 032 2018 00314	Verbal	CARLOS ALBERTO ARCIA SIERRA	PATRICIA DEL PILAR GIRALDO PARRA	Auto obedézcse y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C. en providencia de 17 de mayo de 2023 que confirmó el auto de 28 de abril de 2022, adicionado en audiencia de 24 de junio de 2022.	31/07/2023	4
11001 31 03 032 2019 00597	Verbal	RIAR CENTRO DE MEDICINA ESTETICA Y ALTERNATIVA	COMUNICAN S.A. EL ESPECTADOR	Auto obedézcse y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C. en sentencia de 13 de septiembre de 2021, mediante la cual revocó el fallo proferido en esta instancia - fijese como agencias en derecho -- liquidación de costas	31/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2021 00102	Ejecutivo Singular	ALVARO ENRIQUE TRIANA DELGADO	RAFAEL PRIETO OLAYA	Auto requiere Previo a resolver sobre el mandamiento de pago deprecado, en el término de cinco (5) días, el aquí ejecutante deberá acreditar.	31/07/2023	6
11001 31 03 032 2021 00102	Ejecutivo Singular	ALVARO ENRIQUE TRIANA DELGADO	RAFAEL PRIETO OLAYA	Auto ordena correr traslado a la parte demandante del incidente de regulación de perjuicios presentado por el demandado, por el término de tres (3) días (arts. 129, inc. 3° y 283 del C.G.P.).	31/07/2023	5
11001 31 03 032 2021 00463	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI -	OPOSITORES INDETERMINADOS en calidad de litisconsorcio necesario en virtud de la medida cautelar	Auto requiere a la parte demandante para que en el término de diez (10) días allegue evidencia de acuse - - ordena incluir sujetos procesales en emplazamiento	31/07/2023	1
11001 31 03 032 2022 00264	Ejecutivo Singular	VITALIANO JIMENEZ	MICHAEL JAVIER ESTRADA DIAZ	Termina Proceso por Desistimiento Tácito Decretar la terminación por desistimiento tácito del presente proceso ejecutivo - Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas -Condenar en costas (fecha real auto 28 julio 23)	31/07/2023	1
11001 31 03 032 2022 00394	Divisorios	María Rosario Arciniegas Chirivi	Ismael Arciniegas Chirivi	Auto admite demanda declarativa especial divisoria - Ordénase el emplazamiento de los herederos indeterminados -	31/07/2023	1
11001 31 03 032 2022 00396	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	AM SERVICE SAS	Auto pone en conocimiento se tiene como notificada a la demandada en forma personal mediante mensaje de datos , quien dentro del término de traslado se mantuvo silente	31/07/2023	1
11001 31 03 032 2023 00173	Verbal	S I - SISTEMA INTEGRAL INMOBILIARIO S.A.S.	ROLANDO ALBERTO VARGAS MENDOZA	Auto pone en conocimiento que el demandado se notificó mediante aviso del auto admisorio de la demanda - contrólase el término que posee el demandado - reconoce personería	31/07/2023	1
11001 31 03 032 2023 00216	Ejecutivo Singular	VALERIE SMETEK FORERO	GREGORY JOSEPH SMETEK FORERO	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía	31/07/2023	1
11001 31 03 032 2023 00216	Ejecutivo Singular	VALERIE SMETEK FORERO	GREGORY JOSEPH SMETEK FORERO	Auto decreta medida cautelar decreta medida cautelar	31/07/2023	2
11001 31 03 032 2023 00236	Ejecutivo Singular	INTEGRA MULTISOLUTIONS S.A.S.	SERVIRED TELECOMUNICACIONES S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía	31/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2023 00236	Ejecutivo Singular	INTEGRA MULTISOLUTIONS S.A.S.	SERVIRED TELECOMUNICACIONES S.A.S	Auto decreta medida cautelar decreta medida cautelar	31/07/2023	2
11001 31 03 032 2023 00363	Ordinario	CIVIL PLAST INGENIERIA LTDA	GUILLERMO MORENO BONILLA	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane	31/07/2023	1
11001 31 03 032 2023 00364	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSPORTE S.A. SEDT S.A.	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane	31/07/2023	1
11001 31 03 032 2023 00365	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	COMPÑIA DE JESUS	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane.	31/07/2023	1
11001 40 03 038 2020 00080	Verbal	CORTES & USECHE DISEÑO	CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE PROVENZA PRIMERA ETAPA P.H.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia a la hora de las 9:00 a.m. del día 20 del mes de septiembre del año 2023. - Las partes deberán efectuar las labores para la comparecencia de los peritos	31/07/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/08/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELDY FANNY CUBILLOS GOMEZ

SECRETARIO